UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 066 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con el Instituto Nacional de Innovación Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son sus fines formar integralmente al hombre, con alta calidad académica y humana, extender y proyectar su acción académica y cultural y promover y organizar la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología;

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura, tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Cuenta con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera y desarrolla las actividades de investigación, la transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de los recursos genéticos y producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético; asimismo es responsable de la zonificación de cultivos y crianza en todo el territorio nacional;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objetivo de realizar actividades conjuntas de investigación y transferencia de tecnología agraria dirigido a los productores de la región, así como apoyar el desarrollo de prácticas preprofesionales y trabajos de tesis de los estudiantes de la Universidad;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

RM/oegj.